



\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 5 8 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1669/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**GVA WAY S.A.S**

CC 901272959

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01013) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087436	050010104110800170031901010013	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01013)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01013)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 0 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1670/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**GVA WAY S.A.S**

CC 901272959

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01014) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087437	050010104110800170031901010014	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01014)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01014)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.  
- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).  
ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.  
Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 2 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1671/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**LUZ MARINA GOMEZ DUQUE**

CC 43059058

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01015) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087438	050010104110800170031901010015	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01015)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01015)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:

- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 3 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1672/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**HUMBERTO DE JESUS PALACIO PIEDRAHITA**

CC 70054573

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01016) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087439	050010104110800170031901010016	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01016)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01016)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 5 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1673/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
 CC 860034313  
 Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01017) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087440	050010104110800170031901010017	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01017)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01017)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 7 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1674/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**CARMEN LIRIA EMILIA PEREZ PELAEZ**

CC 21297194

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01018) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087441	050010104110800170031901010018	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01018)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01018)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 6 9 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1675/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**DARIO SERRANO SERRANO**

CC 17182907

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01019) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087442	050010104110800170031901010019	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01019)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01019)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



Medellín, 08/07/2022

**NR-1676/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

CC 860034313

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01020) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087443	050010104110800170031901010020	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01020)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01020)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 0 8 3 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1679/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**CARMEN LIRIA EMILIA PEREZ PELAEZ**

CC 21297194

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01023) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087446	050010104110800170031901010023	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01023)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01023)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 1 2 1 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1659/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**SEBASTIAN VELEZ ARISTIZABAL**

CC 9550684277

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01003) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087426	050010104110800170031901010003	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01003)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 61 (99024)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 1 2 6 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1660/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**GLORIA MARIA ZAPATA OSPINA**

CC 42885169

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01004) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087427	050010104110800170031901010004	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01004)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 61 (99025)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:

- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 1 2 9 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1661/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**GLORIA MARIA ZAPATA OSPINA**

CC 42885169

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01005) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087428	050010104110800170031901010005	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01005)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 61 (99026)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 1 3 7 \*  
Medellín, 08/07/2022

**NR-1664/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**LUZ ELENA PEREZ PELAEZ**

CC 21285769

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01008) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087431	050010104110800170031901010008	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01008)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01008)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 0 1 3 9 \*  
 Medellín, 08/07/2022

**NR-1665/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**LUZ ELENA PEREZ PELAEZ**

CC 21285769

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01009) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087432	050010104110800170031901010009	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01009)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 65 (01009)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, 08/07/2022

**NR-1658/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**LOURDES DE JESUS VIAÑA JULIAO**

CC 33152875

Dirección: TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01002) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170031	1087425	050010104110800170031901010002	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
TRANSVERSAL 39 # 71 - 065 (01002)	<b>DIAGONAL 75 # 33AA - 61 (99023)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 4 1 \*  
 Medellín, 14/07/2022

**NR-1571/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**RITA CECILIA SIERRA JARAMILLO**  
 CC 21387180  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99003) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049745	050010104110800170013901990003	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99003)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99003)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
 LIDER DE PROGRAMA





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 4 3 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1572/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**AMPARO VELEZ DE GONZALEZ**

CC 32431247

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99004) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049746	050010104110800170013901990004	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99004)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99004)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 4 5 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1573/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**GABRIEL MAYA GOMEZ**

CC 1128416605

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99005) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049747	050010104110800170013901990005	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99005)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99005)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, 14/07/2022

**NR-1576/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**RITA CECILIA SIERRA JARAMILLO**  
CC 21387180  
Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99008) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049750	050010104110800170013901890008	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99008)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99011)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:

- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 6 2 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1577/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**CAROLINA PEREZ MONTOYA**

CC 43978681

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99009) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049751	050010104110800170013901890009	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99009)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99012)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 6 4 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1578/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**AGUILAR GOMEZ DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES**

CC 900102195

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99010) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049752	050010104110800170013901890010	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99010)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99013)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:

- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 6 5 \*  
 Medellín, 14/07/2022

**NR-1579/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**AMPARO VELEZ DE GONZALEZ**  
 CC 32431247  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99011) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049753	050010104110800170013901890011	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99011)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99014)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 2 9 9 4 6 6 \*  
 Medellín, 14/07/2022

**NR-1580/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**JORGE JAIME MARQUEZ TREJOS**  
 CC 4580380  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99012) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049754	050010104110800170013901890012	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99012)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99015)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
 LIDER DE PROGRAMA





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 0 0 5 6 9 \*  
 Medellín, 14/07/2022

**NR-1582/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**FELIPE JARAMILLO VELASQUEZ**  
 CC 1017125667  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (1) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049756	050010104110800170013901019998	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (1)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 37 (01007)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 2 3 0 3 0 0 5 7 3 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1575/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**LETICIA MARIA ARISTIZABAL DE GOMEZ**

CC 32400574

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99007) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049749	050010104110800170013901990007	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99007)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99007)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 0 0 5 7 4 \*  
 Medellín, 14/07/2022

**NR-1574/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**LINA MARIA CADAVID CADAVID**  
 CC 43156464  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99006) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049748	050010104110800170013901990006	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99006)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99006)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**





## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:

- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 0 0 5 7 6 \*

Medellín, 14/07/2022

**NR-1570/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**MATILDE PELAEZ CARDENAS**

CC 24268990

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99002) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049744	050010104110800170013901990002	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99002)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99002)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 0 0 5 7 7 \*  
Medellín, 14/07/2022

**NR-1569/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**CARMEN ROSA GUTIERREZ NARANJO**

CC 39270876

Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99001) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049743	050010104110800170013901990001	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (99001)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 25 (99001)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

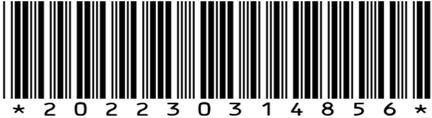
ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





\* 2 0 2 2 3 0 3 1 4 8 5 6 \*  
 Medellín, 25/07/2022

**NR-1590/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**MARIA EUGENIA MEJIA BERNAL**  
 CC 32451703  
 Dirección: CIRCULAR 72 # 38 - 014 (6) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080170013	1049764	050010104110800170013901019989	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CIRCULAR 72 # 38 - 014 (6)	<b>TRANSVERSAL 33B # 75 - 37 (01011)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 2 0 6 3 7 \*  
Medellín, 28/07/2022

**NR-1804/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**AURA PATRICIA ALZATE BONILLA**

CC 42994897

Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (99002) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651601	050010104110800150023901990002	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (99002)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 16 (99002)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022





Medellín, 28/07/2022

**NR-1810/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**MONICA MARIA FERNANDEZ ACOSTA**

CC 43615941

Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (99008) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651607	050010104110800150023901990008	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (99008)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 16 (99008)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 2 0 7 1 5 \*  
 Medellín, 28/07/2022

**NR-1811/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**MONICA MARIA FERNANDEZ ACOSTA**

CC 43615941

Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (99009) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651608	050010104110800150023901990009	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (99009)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 16 (99009)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 2 0 7 1 6 \*  
 Medellín, 28/07/2022

**NR-1812/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)  
**BANCO POPULAR S.A.**  
 CC 860007738  
 Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (99010) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651609	050010104110800150023901990010	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (99010)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 16 (99010)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 2 3 0 3 2 0 7 3 4 \*  
Medellín, 28/07/2022

**NR-1823/2022**

**CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA**

Señor (a)

**MONICA MARIA FERNANDEZ ACOSTA**

CC 43615941

Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (99021) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651620	050010104110800150023901990021	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (99021)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 18 (99021)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





\* 2 0 2 2 3 0 3 2 0 7 5 0 \*

Medellín, 28/07/2022

NR-1831/2022

### CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA

Señor (a)

**SONIA DE LOS DOLOR DUQUE CANO**

CC 32467399

Dirección: CARRERA 71 # 39 - A 019 (01008) - Medellín

**ASUNTO: Cambio de Nomenclatura**

La **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11080150023	651628	050010104110800150023901010008	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CARRERA 71 # 39 - A 019 (01008)	<b>TRANSVERSAL 33AA # 74A - 22 (01008)</b>

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

**JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES**  
**LIDER DE PROGRAMA**



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:  
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:  
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Edgar Hemel Monroy (Digitador)  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022

Reviso: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA  
Operador: Grupo TX S.A.S  
Contrato: 4600094006 de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

